

OTORGACIÓN DE TARJETAS DE OPERACIÓN

Descripción:

La Tarjeta de Operación es el documento que autoriza a todo operador de transporte público interprovincial para prestar el servicio de transporte en el departamento de Chuquisaca.

Los operadores nuevos podrán obtener las tarjetas de operación previo estudio de viabilidad que establezca la necesidad del servicio en el área solicita.

Procedimiento

- 1.- La operadora de transporta presenta todos los requisitos en ventanilla única.
- 2.- La ventanilla única remite la documental a dependencias de la Jefatura de Transporte Interprovincial.
- 3.- Los técnicos revisan todos los requisitos, conforme a las rutas solicitadas se emite un informe con el que se le da respuesta al solicitante.

Responsable:

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

Requisitos:

1. Son requisitos para el registro de operadores y otorgación de tarjeta para la prestación de servicio de transporte inter
2. Sindicatos y Asociaciones: a) Solicitud de registro y autorización para la prestación del servicio de transporte automot
3. Fotocopia simple de la resolución que otorgó personería jurídica al Sindicato o Asociación.
4. Nómina de afiliados firmada por el Directorio del Sindicato o Asociación.

Costos:

40 bolivianos

Duración:

20 días

Dirección:

Dirección: Plaza 25 de mayo N°27 - Edificio central (GADCH)

Mapa:

